

LEGAL – SORTEO MARATHON

Legal: Por compras de productos de Universitario de Deportes de la marca Marathon desde el 20 al 21 de agosto del 2025 en las tiendas Ripley, Ripley.com o la Ripley App, participa por una (1) entrada doble a Occidente para el Clásico del 24 de agosto del 2025. Stock de premio: 1 entrada doble a occidente. Habrá un (1) ganador. Ripley no es patrocinador oficial. Válido solo para mayores de edad, residentes en Lima Metropolitana con DNI o carné de extranjería vigente. Para participar debes estar registrado en la base de datos y haber aceptado la política de privacidad de consentimiento de datos para poder contactarlo. Sorteo y publicación de ganadores: 22 de agosto del 2025. Ver mecánica, restricciones, términos y condiciones en <https://simple.ripley.com.pe/minisitios/especial/servicio-al-cliente/bases-legales>. Imágenes referenciales. Tiendas por Departamento Ripley S.A.C., RUC 20337564373.

TÉRMINOS Y CONDICIONES – SORTEO MARATHON

Para participar en el **SORTEO DE MARATHON** se deberá de dar lectura íntegra de las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones establecidas. La participación en el sorteo implicará la comprensión y aceptación de los términos y condiciones (en adelante “Las Bases”).

1. ORGANIZADORA

La organizadora del presente sorteo es Tiendas por Departamento Ripley S.A.C. (en adelante, La Organizadora), RUC (20337564373).

La Organizadora no guarda relación comercial con los organizadores del partido de fútbol ni con los equipos deportivos participantes.

2. PARTICIPANTES

Participa el público en general residente en Lima Metropolitana que reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Participan personas naturales, mayores de edad.
- Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de extranjería vigente.
- Personas registradas en la base de datos y que hayan aceptado la política de privacidad de consentimiento de datos para poder contactarlo
- Seguir y cumplir con la mecánica de participación

3. VIGENCIA

La vigencia del sorteo es del 20 de agosto al 21 de agosto y el sorteo y anuncio de ganadores el 22 de agosto de agosto de 2025, mediante una historia en el Instagram oficial de Ripley Perú (@ripleyperu).

4. PREMIO

Hay un (1) ganador:

- 1 entrada doble digital

La entrada tiene un código único que deben ser canjeados hasta antes del Clásico Universitario de Deportes vs Alianza Lima el 24 de agosto para que sea efectivo.

5. MECÁNICA Y COMUNICACIÓN

Se realizará un sorteo entre las personas que hayan cumplido con la dinámica del sorteo (plataforma <https://www.sortea2.com>). El participante deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser tomado en cuenta para el sorteo:

Haber comprado en Ripley (válido en tiendas físicas, Ripley.com o la Ripley App) al menos un producto de Universitario de Deportes de la marca Marathon durante la vigencia y debe haber aceptado la política de privacidad.

Comunicación con el ganador: Nos comunicaremos con el ganador del sorteo el 22 de agosto mediante los datos brindados en la política de privacidad para informarle que ha sido ganador y coordinar el premio. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente sus datos de contacto, y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente nuestros mensajes y la notificación que le informe haber resultado ganador del Sorteo. Ripley no es responsable del hecho que los participantes no puedan recibir o leer comunicaciones por causas que no fueren imputables a Ripley. En caso de no contestar hasta en 2 (dos) oportunidades, que se harán el mismo día del sorteo, se sorteará nuevamente el premio, hasta tener al ganador o ganadora debidamente validado(a). De no contarse con un ganador/a válido/a, el Organizador podrá disponer del premio. La entrada debe ser canjeada hasta el 23 de agosto del 2025.

Tras contactar y coordinar con el ganador, debe seguir los siguientes pasos para canjear su entrada:

1. Descargar la aplicación QUENTRO
2. Registrar en la aplicación
3. Compartir el correo con el cual han sido registrados en la ampliación
4. En automático en la app les va llegar la notificación de las entradas
5. Nominar las entradas (una vez nominada no se podrá realizar cambios)
6. Para el ingreso al estadio contar con batería en el celular, ya que el ingreso es con el qr. De igual manera contar con el DNI en físico.

Una vez compartidas las entradas es 100% la responsabilidad del usuario, ya que no hay cambios. Para que el premio sea efectivo el ganador debe canjear la entrada hasta el 23 de agosto del 2025.

6. RESTRICCIONES

- a) El sorteo es únicamente válido para Lima Metropolitana.
- b) Sólo participan mayores de edad, que cuenten con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de extranjería vigente. En caso resultase ganador un menor de edad, se procederá a realizar un nuevo sorteo, quedando sin efecto el acto
- c) Personas registradas en la base de datos y que hayan aceptado la política de privacidad de consentimiento de datos para poder contactarlo
- d) El premio es personal y no se puede transferir ni endosar por ningún motivo a terceras personas sino hasta que sea debidamente recogido.
- e) Los premios no podrán ser modificados o canjeados por otros productos ni por su equivalente en dinero.
- f) Ripley se reserva el derecho de descartar las participaciones que puedan considerarse fraudulentas, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.
- g) En caso de que el participante no pueda hacer uso del premio por causas imputables al participante, o por caso fortuito o fuerza mayor, no aplica compensación o remuneración alguna.

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- Las indicadas en la Mecánica y las demás que se indiquen conforme se vaya realizando la asignación de acreedores.
- En caso de haber resultado acreedor del premio violentando las bases y condiciones de participación se deberá de restituir el mismo a La Organizadora y responderán contra

daños y perjuicios.

- La Organizadora no se hace responsable por fallas técnicas en el sistema de captura de datos o ejecución o desempeño de la dinámica de participación.
- Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o al Sitio web o al lugar en el cual se encuentre radicado el mismo, genera la descalificación inmediata del participante.
- El responsable del sorteo se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha de que se encuentra interviniendo el sistema del sorteo, sus procedimientos de entrada, ya sea en líneas o bajo cualquier otro método, o que esté actuando en contra de los Términos y Condiciones.

- Si se verifica o sospecha algún uso fraudulento y/o malintencionado y/o contrario a estos Términos y Condiciones y/o contrarios a la buena fe.

8. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA

- Para el desarrollo de esta mecánica del sorteo, el consumidor participante debe obtener acceso a Internet por su propia cuenta. La Organizadora no asume responsabilidad alguna por la falla, retraso, eliminación o entrega equivocada de información atribuible a los servicios de Internet contratados por el usuario por su propia cuenta.
- La organizadora tampoco será responsable de ningún problema o mal funcionamiento técnico de las líneas o redes telefónicas, sistema de computación, servidores, proveedores, equipo de cómputo, programas, software, problemas técnicos, error humano, congestión o tráfico en el internet o en cualquier sitio de internet, o cualquier combinación de lo anterior, incluyendo cualquier daño o perjuicio causado a la computadora, modem o cualquier aparato eléctrico de los participantes o de cualquier persona derivado de la participación del concurso o por la descarga o “download” de cualquiera de los materiales del mismo, siempre que ello atienda a causas no atribuibles a la Organizadora.
- Si por alguna razón no fuese posible desarrollar el sorteo en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas en el sistema, mala conexión de internet, mal uso o intervención del sistema, fraude, virus o cualquier otra causa fuera del control de La Organizadora, esta se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción el concurso, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia oportunamente a los participantes mediante aviso en las redes sociales de Ripley Perú.
- La Organizadora podrá en cualquier momento suspender el Sorteo o la entrega incentivos sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor. Si por causas ajenas a la organizadora se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para recibir el incentivo, La Organizadora, se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo similar al incentivo que el participante se hizo acreedor. En todos estos casos La Organizadora publicará a través del Sitio web (Ripley.com), los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.
- La Organizadora, no será responsable por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la ejecución del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.
- La Organizadora emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos usuarios que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas del sorteo.
- La Organizadora se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente, informándolo oportunamente al cliente a través de la página de Internet de Ripley (Ripley.com).

9. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier controversia suscitada por el Sorteo se regirán por las presentes Bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la República del Perú, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, autorizo libremente al Organizador para que dé tratamiento a mis datos personales y los incorpore en su banco de datos denominado “ Clientes” (Código de Registro: RNPDP-PJP N° 03835) por un plazo indeterminado o hasta que decida revocar esta autorización, con la finalidad de: (i) Organizar, implementar y ejecutar el “**SORTEO DE MML PUMA**” ; ii) Difundir mis datos personales en diversos medios de comunicación elegidos por La Organizadora; iii) Actualizar los datos personales del participante; (iv) Comunicarme por correo electrónico/teléfono/dirección física sobre promociones, beneficios, concursos, ofertas y, en general, publicidad sobre productos y servicios de La Organizadora; (v) Atender mis preguntas, comentarios, quejas, consultas y observaciones; y, (vi) fines estadísticos e históricos. Esta autorización es necesaria para que pueda participar en el SORTEO por lo que, en caso de no aceptación, dicha participación no será posible.

La Organizadora podrá brindar acceso y encargar el tratamiento de mis datos a empresas proveedoras de servicios y otros terceros; en caso ello suceda, podrá informarme de su identidad y domicilio enviándome un correo electrónico. Actualmente Tiendas Ripley procesará directamente sus datos personales, cualquier cambio será debidamente notificado a su correo electrónico

He sido informado que: (i) el Organizador garantiza la confidencialidad y buen uso de mis datos personales y (ii) podré ejercer los derechos previstos en la Ley N° 29733, dirigiendo una solicitud a protecciondedatos@ripley.com.pe o a la dirección física ubicada en Calle Las Begonias N° 545, Piso 10, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima